

**Asociación de Avicultores de Gallinas  
Mallorquina**



**PROGRAMA DE CRÍA DE LA**  
**RAZA AVIAR MALLORQUINA**

# INDICE

<b>INDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA</b> .....	<b>3</b>
1.1. ESPECIE AVIAR:.....	3
1.2. NOMBRE DE LA RAZA:.....	3
3.5. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA (PC):.....	3
3.5. TERRITORIO GEOGRÁFICO SOBRE EL QUE SE APLICA:.....	3
3.5. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CRÍA. ....	3
1..1. <i>Relación de las explotaciones colaboradoras del programa:</i> .....	3
1..2. <i>Otros participantes</i> .....	3
<b>2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA</b> .....	<b>5</b>
2.1. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	5
2.1.1. <i>Evolución histórica de la raza y la Asociación.</i> .....	5
2.1.2. <i>Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas.</i> .....	6
2.1.3. <i>Rendimientos productivos de la raza.</i> .....	6
2.1.4. <i>Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza.</i> .....	7
2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA, PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN. ....	7
2.2.1. <i>Características de la raza.</i> .....	7
2.3. LIBRO GENEALÓGICO. ....	14
2.3.1. <i>Identificación de los animales.</i> .....	14
2.3.3. <i>Estructura del LG (diagrama).</i> .....	15
2.3.4. <i>Sistema de registro de ganaderías.</i> .....	17
2.3.5. <i>Sistema de registro de las genealogías.</i> .....	17
2.3.6. <i>Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco.</i> .....	17
2.3.7. <i>Admisión de animales y material reproductivo para reproducción.</i> .....	17
<b>3. PROGRAMA DE CRÍA - FINALIDAD: CONSERVACIÓN.</b> .....	<b>18</b>
2.3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN. ....	18
3.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA. ....	18
3.2.1. <i>Conservación in situ</i> .....	19
3.2.2. <i>Conservación ex situ in vitro</i> .....	19
3.2.3. <i>Conservación ex situ in vivo</i> .....	20
3.3. REQUISITOS Y MÉTODOS PARA LA EVALUACIÓN GENÉTICA.....	20
3.4. MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES COLABORADORAS. ....	21
3.5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA.....	21
<b>4. BASE DE DATOS.</b> .....	<b>22</b>
<b>5. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA.</b> .....	<b>23</b>

# 1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

## 1.1. Especie aviar:

Gallina.

## 1.2. Nombre de la raza:

Mallorquina.

## 3.5. Finalidad del Programa de Cría (PC):

Conservación.

## 3.5. Territorio geográfico sobre el que se aplica:

España.

## 3.5. Participantes del Programa de Cría.

### 1..1. Relación de las explotaciones colaboradoras del programa:

La relación de explotaciones colaboradoras será actualizada anualmente en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

### 1..2. Otros participantes:

Se indican en la tabla 1.

**Tabla 1. Participantes en el programa de cría.**

<b>Actividades</b>	<b>Entidad subcontratada</b>
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Grupo de Investigación AGR-218 "Mejora y Conservación de los Recursos Genéticos de los Animales Domésticos" del Dpto. de Genética de la Universidad de Córdoba.  <i>Departamento de Genética, Universidad de Córdoba</i> <i>A/a Juan Vicente Delgado Bermejo</i> <i>Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales,</i> <i>14071-Córdoba (Spain)</i> <i>Tel: +34957218706 FAX: +34957218706</i> <i>E-mail: <a href="mailto:id1debej@uco.es">id1debej@uco.es</a></i>

**Tabla 1. Participantes en el programa de cría.**

Actividades	Entidad subcontratada
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis de filiación)	<p>Laboratorio de Genética Molecular Aplicada de la empresa Animal Breeding Consulting, S.L.</p> <p><i>Departamento de Genética, Universidad de Córdoba</i>  <i>A/a Amparo Martínez Martínez</i>  <i>Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales, 14071-Córdoba (Spain)</i>  <i>Tel: +34957218708, +34648073691, FAX: +34957218706</i>  <i>E-mail: <a href="mailto:ib2mamaa@uco.es">ib2mamaa@uco.es</a></i></p>
Banco de ADN (Almacenamiento de material genético)	<p>Laboratorio de Genética Molecular Aplicada de la empresa Animal Breeding Consulting, S.L.</p> <p><i>Departamento de Genética, Universidad de Córdoba</i>  <i>A/a Amparo Martínez Martínez</i>  <i>Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales, 14071-Córdoba (Spain)</i>  <i>Tel: +34957218708, +34648073691, FAX: +34957218706</i>  <i>E-mail: <a href="mailto:ib2mamaa@uco.es">ib2mamaa@uco.es</a></i></p>
Banco de germoplasma (Almacenamiento de material reproductivo)	<p>Banco de Germoplasma de IRFAP (Institut Reserca i Foment Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears) BG0401</p> <p><i>A/a Àgueda Laura Pons Barro</i>  <i>C/ Babieca núm. 2</i>  <i>07198 Son Ferriol (Spain)</i>  <i>Tel: +34971426171 (Ext. 202)</i>  <i>E-mail: <a href="mailto:rrea@irfap.es">rrea@irfap.es</a>; <a href="mailto:apons@irfap.es">apons@irfap.es</a></i></p>
Centros de reproducción (recogida, producción, almacenamiento de material reproductivo)	<p>Centro de Reproducción IRFAP (Institut Reserca i Foment Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears) ES 04002</p> <p><i>A/a Àgueda Laura Pons Barro</i>  <i>C/ Babieca núm. 2</i>  <i>07198 Son Ferriol (Spain)</i>  <i>Tel: +34971426171 (Ext. 202)</i>  <i>E-mail: <a href="mailto:rrea@irfap.es">rrea@irfap.es</a>; <a href="mailto:apons@irfap.es">apons@irfap.es</a></i></p>
Soporte a las actividades de desarrollo del Programa de Cría (soporte a la Asociación de Criadores en la gestión del Programa de Cría y procesado de los datos generados (revisiones, valoraciones, zoometrías y controles de filiación), emisión de informes y certificados y colaboración en la gestión de la población)	<p>IRFAP (Institut Reserca i Foment Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears)</p> <p><i>A/a Àgueda Laura Pons Barro</i>  <i>C/ Babieca núm. 2</i>  <i>07198 Son Ferriol (Spain)</i>  <i>Tel: +34971426171 (Ext. 202)</i>  <i>E-mail: <a href="mailto:rrea@irfap.es">rrea@irfap.es</a>; <a href="mailto:apons@irfap.es">apons@irfap.es</a></i></p>

## 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

### 2.1. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

#### 2.1.1. Evolución histórica de la raza y la Asociación.

En los años treinta la gallina mallorquina ya participaba en exposiciones de avicultura en el apartado de gallinas con estándar, clasificada por patrones de plumaje, aunque no hay datos de cómo se formó, ni ha sido localizado el estándar. En el año 1988 Gabriel Serra enumeró las principales características, remarcando la necesidad de hacer un estudio más profundo. En 1998, Llorenç Payeras y Pere Antón Quetglas y, también en ese mismo año, Llorenç Payeras y Jaume Falconer realizaron un listado de las características principales. En el año 2000, Llorenç Payeras y Lluís Sanchís, con la colaboración del Dr. Amadeu Francesch, confeccionaron el primer patrón en base a la población existente en la Isla de Mallorca.

Desde el 2006 se han llevado a cabo trabajos de recuperación y caracterización de la raza. En una primera fase se realizaron estudios encaminados a establecer el estándar racial, que consistieron en la caracterización morfométrica y productiva de la población (crecimiento y control de puesta). En una segunda fase, se realizaron estudios de caracterización comparada con las otras razas de gallinas de Baleares.

Después de estos estudios completos de caracterización morfológica, productiva y genética, además del análisis comparativo de la raza con las otras razas de Baleares, se realizaron los trámites para su reconocimiento como raza por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El 29 de marzo de 2012, la Associació d'Avicultors de Gallina Mallorquina, presentó propuestas de reglamentación del Libro genealógico y del programa de conservación y mejora de la raza aviar Mallorquina.

En el 2012 se aprobó el primer Programa de cría oficial por parte del MAPA, que reconoce oficialmente a la población Mallorquina como una raza autóctona y en Peligro de Extinción y así se hizo constar en el anexo I del Real Decreto 2129/2018, en la modificación del mismo publicada el día 9 de febrero de 2012.

La poca infraestructura de la asociación de criadores que la fomentan y la escasa dotación económica, unido a la lamentable pérdida del Director técnico que inició los trabajos de recuperación provocó que, a pesar del reconocimiento de la raza, la continuidad de los trabajos de conservación resultara casi imposible. De este modo, aunque se aprobó un Programa de Cría

en el momento de su reconocimiento, este no se ha podido desarrollar con continuidad, sobre todo en lo que se refiere al estudio individualizado de los caracteres productivos de huevos y/o carne.

Desde el año 2009 hasta el año 2015 se actualizaron ininterrumpidamente los datos censales en la aplicación ARCA del Ministerio. En 2017, estos datos se volvieron a actualizar y en el año 2022, se ha producido un retorno a la actividad por parte de la asociación, con una renovación de cargos en la junta directiva. Animados por dicho suceso y a petición de dicha entidad, se presenta Programa de Cría de la Gallina Mallorquina adaptado a la nueva normativa.

### 2.1.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas.

Actualmente, la mayoría de los ejemplares de la raza aviar Mallorquina están presentes en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. En la tabla 2, se exponen los censos de la raza, a 31 de diciembre de 2022, con una distribución según este programa de cría, basándose en la adaptación de los registros al nuevo Reglamento (UE) 2016/1012.

**Tabla 2. Censos de animales a 31 de diciembre de 2022.**

Registro	Hembras	Machos	Totales
Sección Anexa			
Sección Anexa	199	56	255
Sección Principal			
Categoría de candidatos			
Categoría de reproductores evaluados <sup>1</sup>			
Categoría de reproductores de élite			
<b>Totales</b>			

<sup>1</sup>Animales provenientes del registro definitivo y del antiguo fundacional.

Estos 255 reproductores están distribuidos en un total de 14 gallineros.

Al tratarse de un Programa de conservación, todas las explotaciones donde se integran estos animales, actúan como explotaciones colaboradoras.

La información censal anteriormente descrita se actualiza en la página web del MAPA, concretamente en el Sistema Nacional de Información (ARCA) que puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/aviar/mallorquina/default.aspx>

### 2.1.3. Rendimientos productivos de la raza.

Los animales de la raza mallorquina tienen un peso vivo medio en los gallos adultos de 2'8 kg y

en las gallinas, de 2'0 kg.

Es un ave rústica de crecimiento lento y semi-precoz para la puesta, su primera puesta se inicia entre los 5 y los 6 meses de vida, la edad de madurez en las hembras es de 26 semanas y el pico en la primera puesta se produce entre la semana 48 a 50 de vida.

La producción de huevos acumulada hasta las 72 semanas de vida es de aproximadamente 154 unidades.

La duración de la vida productiva es de 5 años.

El peso medio de los huevos oscila entre los 48 y los 55 gramos y su cáscara es de color crema.

#### 2.1.4. Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza.

La principal característica de la raza es su integración en el patrimonio genético y cultural de Islas Baleares y en especial de la isla de Mallorca. Su producción de carne y huevos está vinculada a la economía casera. La cría aviar en condiciones de traspatio está socialmente muy arraigada en la región. En lo que se refiere a las explotaciones avícolas, las familiares y de autoconsumo son las mayoritarias en la isla de Mallorca. Esta tradición ha sido mantenida hasta nuestros días e incluso alberga cierto margen de crecimiento en el futuro, ligando la raza a producciones alternativas, tales como las producciones campera y ecológica, que aportan valor añadido a sus productos.

## 2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA, PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

### 2.2.1. Características de la raza.

#### 2.2.1.1. *Aspecto General:*

Es una ave mediterránea, rústica, elegante, valiente y de crecimiento lento. De cresta sencilla, sin doblar en las gallinas, con las orejillas blancas y el plumaje ceñido. Los gallos adultos presentan un peso vivo que oscila entre los 2,5 y los 3,0 kg y el de las gallinas entre 1,8 y 2,2 kg.

Tiene tendencia a incubar y un buen comportamiento materno. Pone huevos de color crema de un peso que oscila entre los 48 y los 55 gramos.

#### 2.2.1.2. *Prototipo racial.*

### ***Morfología del Gallo***

**Cabeza:** Moderadamente alargada y ancha.

**Cara:** Lisa de color rojo.

**Cresta:** Sencilla, lisa, moderadamente grande, derecha, arqueada y bien sentada sobre la cabeza; aserrada con cinco o seis dientes planos y medianamente cortos, con el primer y el último diente más pequeños que los del medio. El lóbulo no debe ser dentado y debe seguir la línea de la nuca sin tocarla.

**Barbillas:** Medianamente grandes, colgados y de color rojo.

**Orejillas:** Moderadamente grandes, blancas, bien juntas a la cabeza por la parte alta y un poco despegados en la parte baja.

**Pico:** Alargado, medianamente curvado, de color de cuerno y con la mandíbula superior un poco más oscura que la inferior.

**Ojos:** Grandes, con el iris de color de miel.

**Cuello:** De longitud media, regularmente arqueado y con abundante esclavina hasta el dorso.

**Tronco:** De longitud media, ancho e inclinado hacia atrás.

**Dorso:** Ancho e inclinado hacia atrás, con abundantes flecos.

**Pecho:** Ancho, alargado y prominente.

**Abdomen:** Poco desarrollado.

**Cola:** Desarrollada en forma de hoz con dos plumas más largas, insertada en un ángulo comprendido entre 45º y 90º por encima de la horizontal, en la inserción hay abundancia de plumas.

#### **Extremidades:**

**Alas:** Grandes, plegadas, un poco inclinadas y ceñidas al tronco. Pueden sobresalir las puntas.

**Muslos:** Vigorosos, de longitud media, visibles y con el plumaje ceñido.

**Tarsos:** De longitud moderada, lisos, bien separados, libres de plumas y con cuatro dedos fuertes y abiertos. De color blanco rosado más pálido en la coloración trigueña y ligeramente oscurecido en la coloración aperdizada y negra.

### ***Morfología de la Gallina***

Las características morfológicas de la gallina son iguales que en el gallo, salvo las diferencias debidas al sexo. La cresta es pequeña y se mantiene derecha, con la parte posterior separada de la cabeza o ligeramente caída en las aves viejas o que incuban. Las orejillas son pequeñas y las barbillas son cortas y bien separadas.

### ***Coloraciones***

Se han descrito 4 coloraciones debido al color del plumaje: trigueña, con el manto del gallo pajizo; aperdizada; negra, con el manto del gallo plateado; negra barrada, con el manto del gallo plateado.

### ***Coloración general***

En la cresta, cara y barbillas: Rojo vivo.

En las orejillas: Blanco.

En los ojos: Castaño rojizo.

Patas y dedos: Blanco.

Huevos de las gallinas: Crema.

### ***Coloración del plumaje***

#### ***Trigueña con el manto del gallo pajizo***

##### **Pollito:**

El plumón es blanco amarillento, a veces con unas manchitas oscuras sobre la cabeza y en la parte posterior dorsal.

##### **Gallo:**

La cabeza es de color paja. La esclavina es de color paja con una mancha negra en forma lanceolada en medio de algunas plumas (las más cercanas al dorso). El frente del cuello es negro. El pecho y los muslos deben ser preferentemente negros con reflejos metálicos verdosos, pero se tolera la presencia de algunas plumas de color pajizo. Las pequeñas coberteras de las alas son de color pajizo tendiendo a rojo brillante, de un color más subido que la esclavina y los caireles.

Después de la muda del primer año la esclavina y las pequeñas coberteras del ala tienden a un color pajizo uniforme, pero es preferible que el animal muestre esta uniformidad en el primer año. Las grandes coberteras son negras con reflejos metálicos verdosos. Las remeras primarias son negro mate y las secundarias son negro en las barbas internas y crema muy claro en las externas, cuyo color es el del espejo del ala cuando está cerrada. El dorso es como los caireles, de color paja brillante con una mancha negra de forma lanceolada en la parte central de las plumas. La cola es negra con reflejos metálicos verdosos, más brillantes las falciformes y las cubiertas. El subplumón es gris claro, casi blanco en la inserción de la cola.



Imagen 1. Gallo, grupo de gallinas y pollitos de la coloración trigueña.

#### **Gallina:**

La cabeza y el cuello son marrón claro. El dorso es crema salmón. El pecho es crema salmón muy claro, casi blanco. Las coberteras de las alas son del color del dorso. Las remeras primarias son negro mate salpicado de crema salmón y las secundarias tienen negras salpicadas de crema las barbas internas y crema salmón, como el dorso, las barbas externas. La cola tiene una combinación de negro mate con coloración crema salmón como el dorso. El subplumón es blanco en las zonas ventrales y crema salmón en las dorsales.

#### ***Aperdizada***

#### **Pollito:**

El plumón es marrón y con frecuencia se observan dos franjas dorso-laterales más claras.

#### **Gallo:**

La cabeza es pardo rojizo. La esclavina es de color pardo rojizo brillante con una mancha negra en forma lanceolada en medio de algunas plumas (las más cercanas al dorso). El frente del cuello, el pecho y los muslos deben ser preferentemente negros con reflejos metálicos verdosos,

aunque se tolera la presencia de alguna pluma roja. Las pequeñas coberteras de las alas son pardo rojizo brillante y las grandes son de color negro con reflejos verdes. Las remeras primarias son negro mate, y las secundarias tienen las barbas internas negras y marrones las externas, color del espejo del ala cuando está cerrada. El dorso es pardo rojizo brillante y los caireles tienen una mancha negra en forma lanceolada en medio de las plumas. La cola es negra con reflejos metálicos verdosos, más brillantes en las hoces y las cubiertas. El subplumón es gris claro, casi blanco en la inserción de la cola.



Imagen 2. Gallo de la coloración aperdizada.

#### **Gallina:**

La cabeza es marrón dorado con algunas puntas negras. El cuello es dorado, con una mancha en forma de punta de lanza de bordes negros y centro amarillo en la parte central de las plumas. El negro no sobrepasa el ribete dorado. El dorso y el pecho son marrón dorado con negro disperso en cada pluma, unas veces con un punteado generalizado y otras con tendencia –la preferente a ordenarse más o menos formando un mallado múltiple (cada pluma con una doble cenefa negra formada por rayas circuncéntricas). Las coberteras de las alas son del mismo color y dibujo que el dorso, las remeras primarias son negro mate y las secundarias tienen negro mate con marrón en las barbas internas y marrón dorado salpicado de negro las barbas externas. Las coberteras de la cola son marrón dorado con rayado negro y las timoneras tienen la parte inferior del raquis negro mate salpicado de marrón dorado y la parte superior negro mate. El subplumón es gris.

#### ***Negra con el manto del gallo plateado***

#### **Pollito:**

El plumón es negro con blanco en el vientre, las puntas de las alas y la cara.

**Gallo:**

La cabeza, el cuello y la esclavina son plateados con flameado negro. Los hombros, el dorso y las pequeñas coberteras alares son de color blanco plateado. El resto del plumaje, incluido el espejo del ala, es negro con reflejos metálicos.



Imagen 3. Gallo de la coloración negra con el manto del gallo plateado

**Gallina:**

La cabeza y el cuello son blanco plateado con flameado negro. El resto del plumaje es negro, apareciendo con cierta frecuencia un ligero ribeteado plateado desde la garganta hasta la zona del buche.

***Negra barrada con el manto del gallo plateado*****Polluelos:**

El plumón negro con blanco en el vientre, las puntas de las alas y la cara. Presentan una mancha de color blanco grisáceo sobre la cabeza, que en los machos se extiende por todo el dorso. Por tanto, los polluelos macho son más claros que los polluelos hembra.

**Gallo y gallina:**

Junto al color negro con el manto plateado aparecen franjas de color gris muy claro, casi blanco. La gallina presenta un conjunto de franjas de color negro intenso que alterna con otros más claro, por lo que el plateado del cuello es casi imperceptible. Las franjas negras del gallo son más claras y, por tanto, el embarrado está formado por franjas que combinan el color gris intenso con el gris muy claro. Esto, junto con el plateado de la capa, da al gallo un color general mucho más claro que en la gallina.



Imagen 4. Gallo y pollito de la coloración negra barrada con el manto del gallo plateado

### ***Defectos eliminatorios como reproductor***

Estos defectos se tendrán en cuenta para la inscripción en la sección Anexa y en la sección principal, excepto en la categoría de candidatos.

- Rojo en las orejillas en más de un tercio de su superficie.
- Presencia del clavel o apéndices en la cresta.
- Tarso de color distinto al blanco rosado o emplumados.
- Falta de 300 gramos o más sobre los pesos indicados.
- Conformación en general defectuosa en grado acusado o desarrollo incompleto.

#### ***2.2.1.3. Sistema de calificación.***

El sistema de calificación de la raza para la inscripción de los animales en los registros de libro genealógico, que así lo requieran, se basará en una calificación morfológica del animal por áreas corporales, según su grado de similitud con el prototipo racial. La calificación morfológica se realizará mediante apreciación visual y por el método de puntuación de áreas corporales, siempre por técnicos de la raza reconocidos por la Asociación, con conocimientos demostrables en zootécnica, o por jueces de la raza Mallorquina que hayan superado un curso de calificación morfológica de la raza y sean designados por la Comisión Gestora del Programa de Cría o por el secretario ejecutivo de la asociación.

Cada región corporal se calificará asignándole de 1 a 10 puntos. La adjudicación de menos de 5 puntos a cualquiera de las regiones a valorar será causa de descalificación, sin que tenga en cuenta el valor obtenido para las restantes. Las áreas corporales calificadas y los

correspondientes coeficientes de ponderación aplicados sobre cada área para la obtención de la calificación global se exponen en la tabla 3.

**Tabla 3. Áreas corporales y coeficientes aplicados en la calificación morfológica.**

Caracteres a calificar	Coeficiente
Cabeza y Cuello	3,5
Dorso y pechuga	1,5
Cola, muslos y patas	1,5
Plumaje y Condición general	3,5
TOTAL (puntuación máxima)	100

La puntuación final se obtendrá multiplicando la calificación de cada área por su correspondiente coeficiente y sumando todos los resultados parciales. Con esta puntuación final los ejemplares quedarán calificados según las categorías que se definen en la tabla 4.

**Tabla 4. Clasificación en categorías según calificación morfológica.**

Excelente	Superior a 90 puntos.
Muy Bueno	De 80 a menos de 90 puntos.
Bueno	De 70 a menos de 80 puntos.
Suficiente	De 65 a menos de 70 puntos.
Insuficiente	Inferior a 65 puntos.

La puntuación total final superior a 65 puntos considerará al animal como Apto como reproductor y se inscribirá en el registro correspondiente. Con la puntuación general asignada los ejemplares quedarán calificados según la categoría de la tabla 4.

Si el animal obtiene menos de 65 puntos se considerará Animal No apto como reproductor y en el caso que sus progenitores fueran de la sección principal permanecerá en la categoría de candidatos.

## 2.3. LIBRO GENEALÓGICO.

### 2.3.1. Identificación de los animales.

Todos los animales que se inscriban en el Libro Genealógico estarán identificados individualmente en todo momento, conforme a las normas legales vigentes aprobadas al efecto por las diferentes Administraciones Públicas para la especie. No obstante, lo anterior, mientras

no exista una norma general sobre identificación individual en la especie, todos los animales serán identificados de manera individual según lo establecido por el órgano gestor del Libro Genealógico. Se contemplan las placas metálicas de ala, con las siglas de “L.G. mallorquina”, así como el número de orden de inscripción en el Libro Genealógico, que estará compuesto por 4 dígitos, las cuales serán colocadas en el ala del animal.

Los animales se identificarán provisionalmente al nacimiento, que se sustituirá por la definitiva aproximadamente a los 6 meses de edad o en el momento de su valoración para asegurar la imposibilidad de su pérdida.

De forma complementaria podrán emplearse otros distintivos de identificación que faciliten el manejo y diferenciación de los animales en el contexto zootécnico y ambiental de la raza.

Esta Reglamentación estará sujeta a las modificaciones o imposiciones que establezcan las normas legales vigentes en cada momento aprobadas por las diferentes Administraciones Públicas en materia de sanidad, identificación y registro de los animales de la especie aviar, así como al cumplimiento estricto que de éstas determinen. Si estas modificaciones afectaran a lo descrito en este Programa de cría se presentarán las modificaciones correspondientes.

### 2.3.3. Estructura del LG (diagrama).



### **2.3.3. División del LG y requisitos de inscripción.**

#### *2.3.3.1. Sección Anexa.*

En esta sección se inscribirán animales con genealogía desconocida de forma total o parcial.

- a) Sección Anexa (AUXILIAR): machos y hembras para los cuales se desconoce al menos uno de los progenitores, pero disponen de identificación definitiva y han superado los umbrales establecidos de calificación morfológica (65 puntos o más), acreditando su potencialidad como reproductores.

#### *2.3.3.2. Sección Principal.*

- a) Categoría de candidatos (NACIMIENTOS): machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal o Sección Anexa, que tienen que tener declarado o contrastado su genealogía de padres y abuelos y tienen que disponer de identificación definitiva. Se seguirán manteniendo en esta categoría los animales que no alcance la puntuación igual o superior a 65 puntos en la calificación morfológica a reproductor.
- b) Categoría de reproductores base (DEFINITIVO): machos y hembras procedentes de la categoría de candidatos, que tienen que tener declarado o contrastado su genealogía de padres y abuelos, cuando han superado los umbrales de calificación morfológica (65 puntos o más) establecidos en el Programa de Cría, acreditando su potencialidad como reproductores.
- c) Categoría de reproductores evaluados (DEFINITIVO): machos y hembras procedentes de la categoría de candidatos, cuando han superado los umbrales de calificación morfológica (65 puntos o más) establecidos en el Programa de Cría, acreditando su potencialidad como reproductores y han sido evaluados por sus coeficientes de consanguinidad y de conservación genética.
- d) Categoría de reproductores de élite (MÉRITOS): animales de ambos sexos de la categoría de reproductores evaluados, cuando ocupan el primer tercil en la relación de reproductores recomendados por sus coeficientes de consanguinidad y de conservación genética, todo ello en la primera evaluación de su generación.

#### **2.3.4. Sistema de registro de ganaderías.**

Las ganaderías se registrarán en el Libro Genealógico mediante código REGA oficial, se acepta tanto el código abreviado, como el completo, en el primero consta municipio, provincia y número propio de la ganadería/gallinero y en el completo a demás indica el país y cambia el orden país, provincia, municipio y número asignado a la ganadería/gallinero.

#### **2.3.5. Sistema de registro de las genealogías.**

El sistema de registro de genealogías se basará en las declaraciones de nacimientos, los cuales deberán tener entrada en la oficina del Libro Genealógico dentro de los 6 meses de vida del individuo, ya sea por declaración del propio criador o por certificación del secretario ejecutivo, tras visita a la granja.

#### **2.3.6. Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco.**

El control de filiación por análisis de marcadores genéticos constará de un control aleatorio de al menos un 2 % de los animales que pasen de la categoría de candidatos a la categoría de reproductores evaluados, pudiendo ampliarse a la totalidad de los machos, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y por decisión anual de la comisión gestora del Programa de Cría.

En este sentido, se constituirá un banco de muestras biológicas recogidas en cada uno de los ejemplares inscritos, procediéndose a la realización de los pertinentes análisis genéticos, una vez sean solicitados por la oficina de gestión del libro genealógico de la Asociación, a partir del genotipado por una batería de un mínimo de marcadores (microsatélites) aprobados por la Comisión del Programa de Cría de la raza a recomendación del centro cualificado de genética animal que coordina dicho programa de conservación, y del laboratorio de genética molecular animal.

#### **2.3.7. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción.**

La Asociación, a través de las decisiones de la oficina de gestión del Programa de Cría, los técnicos de la raza y el centro cualificado de genética animal, se reserva la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

### 3. PROGRAMA DE CRÍA - FINALIDAD: CONSERVACIÓN.

#### 2.3. Objetivos y criterios de conservación.

- Objetivo general del programa de conservación: mantenimiento de la diversidad genética raza.
- Objetivos concretos que permitan alcanzar el objetivo general del programa de conservación:
  - **Objetivo 1:** mantenimiento de los niveles de diversidad genética de la raza (criterios de 1 a 2).
    - **Criterio 1.** Valor del coeficiente individual de consanguinidad.
    - **Criterio 2.** Valor del coeficiente de coascendencia de los apareamientos programados.
  - **Objetivo 2:** mantenimiento de los niveles de genuinidad de la raza (criterio 3).
    - **Criterio 3.** Valor del Índice de Conservación Genética individual (efecto medio de fundadores).

#### 3.2. Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma.

Todas las ganaderías participaran en el programa de conservación de la diversidad genética, basada en la evaluación de la consanguinidad y efecto medio de fundadores de todos los animales, así como en el diseño de los apareamientos basado en los coeficientes de coascendencia. Detalle de las actividades y cronograma:

a) Revisión anual de la estructura genealógica del Libro para analizar el coeficiente de consanguinidad y de conservación genética individual y de la población, el tamaño efectivo de la población y la evolución censal.

Para ello se realizará un análisis demográfico anual de los datos registrados en el libro, utilizando programas estadísticos probados y propuestos por los expertos en la materia (ENDOG u otros similares).

b) Propuesta de apareamientos anuales, en base a la información obtenida con la matriz de coascendencia.

c) Propuesta de sementales para incorporar a la colección del banco. En base al criterio anterior se propondrán los sementales donantes a incorporar a la colección, para conservar el máximo de diversidad genética.

d) El Centro cualificado de genética animal emitirá un informe anual a la asociación de la evaluación genética de la población según los criterios y objetivos del programa; y esta a su vez notificarán a los ganaderos para que puedan utilizar los resultados en la gestión de su explotación.

e) Extracciones de semen para iniciar la colección, que luego se realizaran periódicas para alcanzar una colección completa de semen con duplicado, cumpliendo con lo establecido en el RD 429/2022. Emisión periódica de parte de la colección para llegar a la consolidación del duplicado, que se pretende almacenar en el Banco Nacional de Germoplasma.

f) Banco de ADN, se continuará con la extracción de muestras de sangre o pelo, que se remitirá Laboratorio de Genética Molecular Aplicada de la empresa Animal BreedingConsulting, S.L., cubriendo dos objetivos, disponer de muestra de los ancestros para comprobar filiaciones y facilitar su conservación como banco de ADN, por si en algún momento es necesaria la reconstrucción de la raza y así lo permite la evolución de la ciencia.

### 3.2.1. Conservación *in situ*.

Conservación en las explotaciones y en el entorno natural de los animales. Cada anualidad, se elaborará un informe sobre los resultados obtenidos del estudio de los criterios 1 a 3. Estos resultados servirán para planificar acciones y tomar medidas prioritarias en las explotaciones durante la época de cría (diciembre-mayo). De esta forma, podrá limitarse el uso de determinados reproductores o realizar las gestiones oportunas para introducir animales provenientes de otras explotaciones.

### 3.2.2. Conservación *ex situ in vitro*.

Conservación del material genético por criopreservación (semen), en el Banco de Germoplasma de las Islas Baleares depositado en IRFAP y su duplicado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal, de Colmenar Viejo (Madrid). Se pretende iniciar la colección y se intentará cada anualidad realizar extracciones de semen para incrementar las colecciones de los bancos de germoplasma de la raza, hasta alcanzar el número suficiente para considerar completas ambas colecciones del banco de germoplasma de la raza, que será cuando permitan al menos la reconstitución de la raza gestionada. Las extracciones de semen se realizan en campo mediante la excepción del RD 429/2022

(de 7 de junio, por el que se establecen normas para la comercialización de los productos reproductivos de las especies ganaderas en el ámbito nacional) y las realiza el equipo técnico del Centro de Reproducción del IRFAP (Institut Reserca i Foment Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears) ES 04002 y la colección de semen autonómica se deposita en el Banco de Germoplasma de IRFAP (Institut Reserca i Foment Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears) BG0401.

### 3.2.3. Conservación *ex situ in vivo*.

En la medida de lo posible la Asociación proyectará convenios con entes públicos o privados para el mantenimiento de ejemplares fuera de la zona de influencia tradicional.

## 3.3. Requisitos y métodos para la evaluación genética.

Sistemas de Evaluación Genética:

Control de los niveles de diversidad y genuinidad genética de la raza. El método a aplicar para la evaluación genética será el análisis demográfico cuantitativo del pedigrí. Para ello se utilizará el Programa de Gestión del Libro Genealógico que contempla el pedigrí de todos los animales inscritos, el coeficiente individual de consanguinidad y de conservación genética de cada uno de ellos, el grado de diversidad genética, así como la matriz de coascendencia de los apareamientos que se programan y la proyección de la diversidad potencial de la siguiente generación.

La calidad de las estimaciones se medirá con la estimación de la complejidad y profundidades del pedigrí. Los resultados anuales se notificarán a los ganaderos para que puedan utilizarlos en la gestión de su explotación.

Se considerarán animales candidatos, aquellos presentes en el pedigrí que han sido identificados oficialmente, pero aún no han sido sometidos a ningún control, serán reproductores base cuando habiendo alcanzado la edad de reproductor se hayan declarado sus ancestros o estos hayan sido aportados por análisis moleculares y hayan superado los umbrales establecidos en la valoración morfológica; reproductores evaluados serán los anteriores sometidos al menos una vez a evaluación de consanguinidad y coeficiente de conservación genética; y animales de élite los que ocupan en una evaluación el primer tercil combinado de las distribuciones muestrales

de coeficientes de consanguinidad y de conservación y hayan superado los umbrales establecidos en la valoración morfológica por partes.

#### **3.4. Modalidades de integración y colaboración de las explotaciones colaboradoras.**

Las modalidades de integración y colaboración de las explotaciones colaboradoras quedan recogidas en el Reglamento Interno.

#### **3.5. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa.**

Las obligaciones y derechos de los ganaderos quedan recogidas en el Reglamento Interno.

#### 4. BASE DE DATOS.

La Asociación de Criadores de la Gallina mallorquina contará con una base de datos que permita el registro adecuado de genealogías y garantice la capacidad de generar datos para su utilización en el Programa de Cría, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

## 5. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA.

La Comisión gestora es el Órgano de dirección técnica del Programa de Cría de la raza de gallina mallorquina, encargada de estudiar y decidir sobre aquellas cuestiones y procedimientos que pudieran afectar al diseño, puesta en funcionamiento, desarrollo y ejecución del presente Programa de Cría.

La Comisión gestora estará constituida por los siguientes integrantes:

- Presidente de la Asociación, que presidirá la comisión (con voz y voto).
- Secretario de la Asociación, que actuará de secretario de la comisión (con voz y voto).
- El Inspector Técnico de la raza, nombrado por la Comunidad Autónoma Balear (con voz y voto).
- El secretario ejecutivo de la asociación (con voz y voto).
- El director técnico del Programa de Conservación (con voz y voto).
- Un representante de IRFAP, dado que la entidad colabora con la asociación como empresa de servicios de la administración, para que la asociación tenga la capacidad requerida en el reconocimiento oficial de la Asociación de criadores para la gestión del Programa (con voz y voto).
- Dos ganaderos elegidos por la asamblea general de la Asociación con vigencia de cuatro años (con voz y voto).
- Otros: en el caso de que se considere necesario, podrán invitarse a la Comisión a criadores, técnicos y calificadores, así como otros miembros de la junta de gobierno (con voz, pero sin voto).

Se llevarán a cabo las reuniones que sean necesarias y al menos una al año, para el normal desarrollo del Programa de Cría, previa convocatoria de reunión y orden del día, con un mínimo de una semana de antelación, por medios telemáticos y solicitada por el secretario ejecutivo.

En casos de urgencia, se podrá consultar a la Comisión mediante medios telemáticos, quedando constancia por escrito (como el correo electrónico), sobre hechos relevantes que necesiten de rápida resolución.

Entre las funciones de la Comisión Gestora del Programa de Cría se establecen:

- Velar por la correcta gestión del Programa y su funcionamiento.
- Resolver las dudas que puedan sobrevenir en relación a la aplicación del Programa.

- Elección de los machos donantes para la recogida de semen de la raza según el Real Decreto 429/2022.
- Todas aquellas funciones que se establecen en el propio programa y el Reglamento Interno de la raza, tales como:
  - Establecer expertos en materia de zootecnia para que comparezcan en la Comisión Técnica de reproductores.
  - Designar y/o modificar los controles de rendimientos y pruebas de selección recogidas en el Capítulo VII del Reglamento Interno de la raza.
  - Informar previamente a la Junta de Gobierno sobre modificaciones en el Reglamento Interno que hayan de realizarse sin sometimiento a la aprobación de la Asamblea de socios.
  - Validar la batería de marcadores de genotipado para los controles de filiación propuesta por el director genetista.